

DECRETO N° **3853**
TEMUCO, **12 SET. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4820 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación de "Servicio de coctel y producción, para atención autoridades (400 personas) vino de honor fiestas patrias 2024.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
 - a).- PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA Rut: 77.982.028-9 .valor \$ 20.825.000 impuesto incluido.
 - b).-GRUPO DE EMPRESAS BAHIA BLANCA SPA Rut: 77.815.939-2 Valor \$1.800.000 impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la contratación para la actividad "Servicio de coctel atención autoridades y producción (400 personas) vino de honor fiestas patrias 2024.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada la actividad "Servicio de coctel atención autoridades y producción (400 personas) para atención autoridades vino de honor fiestas patrias 2024.
- 2.- Adquiérase la contratación para la actividad "Servicio de coctel atención autoridades y producción (400 personas) para atención autoridades vino de honor fiestas patrias 2024. Proveedor PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA Rut: 77.982.028-9 .valor \$ 20.825.000 impuesto incluido. Instalación de toldo estrado para autoridades Proveedor GRUPO DE EMPRESAS BAHIA BLANCA SPA Rut: 77.815.939-2 Valor \$1.800.000 impuesto incluido.
Participación de autoridades, protocolo regional, Luciano Rivas S. Gobernador Regional, Roberto Neira Aburto Alcalde de Temuco, Parlamentarios, Seremis, Consejeros Regionales, Concejales, Cosoc, Consejo de Seguridad, Directores de servicios, Directivas dirigentes vecinales Directores Municipales, invitados especiales.

3.- El incumplimiento del servicio contratado generará las siguientes multas: Por retraso de la implementación del servicio se multará con un 10% del monto total por cada media hora de retraso, además de acuerdo al detalle de cada ítem que no sea recepcionado satisfactoriamente se realizará el descuento correspondiente.

4.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputado al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2024.

5.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el proveedor, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

6.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/jbb.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica
V&B

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	215 22 12 003
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	22.625.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. Nº	9067-9066 13-09